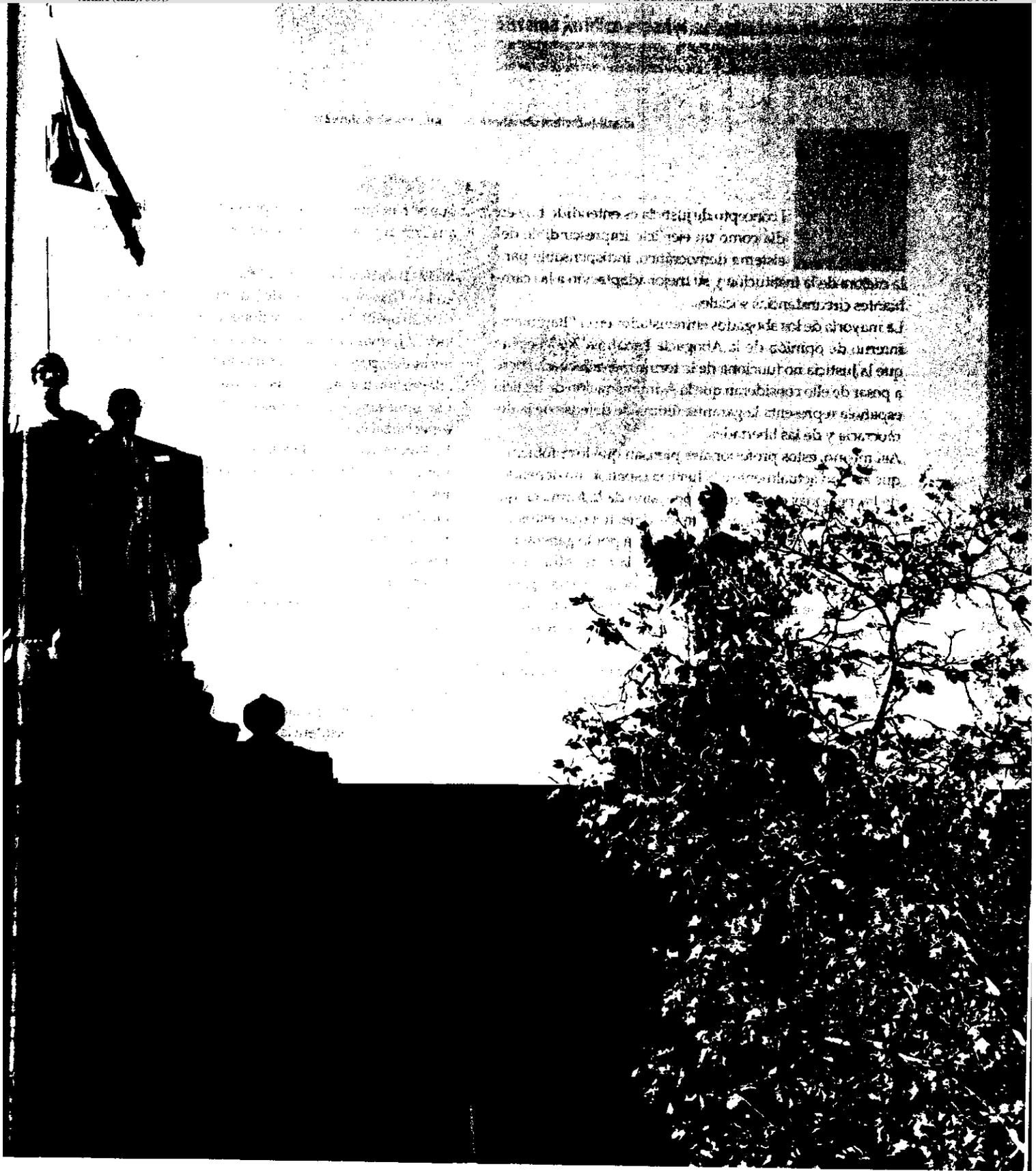




**Sistema jurídico español,
adaptación continua a la
realidad actual**



POR BEATRIZ MIRANDA REGALIZA

En una sociedad en la que se producen cambios de forma constante, el sistema jurídico español se ve obligado a adaptarse a ellos y evolucionar con el fin de llegar a la solución más adecuada para cada situación.

Teniendo como referencia la transparencia y el diálogo entre todos los agentes que componen el sector jurídico, se pretende abogar por una Justicia rápida y efectiva que cumpla con el derecho de todos los ciudadanos de acceder a la misma.

En este sentido, la Justicia gratuita adquiere el protagonismo en un momento en el que son cada vez más las personas que se ven obligadas a recurrir a ella, especialmente a raíz de la Ley de Tasas y la recesión económica.

E

l concepto de justicia es entendido hoy en día como un ejercicio imprescindible del sistema democrático, indispensable para la mejora de la institución y su mejor adaptación a las cambiantes circunstancias sociales.

La mayoría de los abogados entrevistados en el "Barómetro interno de opinión de la Abogacía Española 2013" opina que la Justicia no funciona de la forma más adecuada, pero a pesar de ello consideran que la Administración de Justicia española representa la garantía última de defensa de la democracia y de las libertades.

Así mismo, estos profesionales piensan que los problemas que afectan actualmente a la Justicia española no dependen de las personas que la componen, sino de la forma en que está organizada. El mayor de los defectos que estos encuentran es que los gobiernos muestran por lo general más interés en tratar de controlar la Justicia o de influir sobre ella, que en emprender una mejora a fondo de su funcionamiento que la modernice y la haga plenamente eficiente.

De la misma forma consideran que los posibles medios alternativos de resolución de conflictos, que podrían descargar a los tribunales y agilizar su funcionamiento, siguen sin estar adecuadamente establecidos y potenciados; y ven como necesaria una profunda revisión de la legislación procesal que agilice el funcionamiento de la Justicia. Abogan porque muchos asuntos, que ahora han de ser resueltos o controlados por un juez, podrían tener otro tipo de tratamiento procesal más ágil e informal sin merma alguna en las garantías jurídicas de las partes implicadas.

En aras de encontrar una solución a esta situación, los profesionales de la Justicia apoyan mantener un compromiso por el diálogo, y llegar a un consenso para abordar de la mejor manera posible las diferentes reformas que requiere la Justicia española. El éxito de este acuerdo radica según el ministro de Justicia, Rafael Catalá, en que "se revisen, ajusten e impulsen para que se aprueben con el máximo consenso posible".

Las tasas judiciales, el servicio de justicia gratuita, la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Estatuto de las Víctimas o la Ley de Jurisdicción Voluntaria son algunos de los aspectos

que se han tener en cuenta por el ministerio de justicia para analizar, revisar y ajustar a través de ese plan de consenso.

NUEVA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha sufrido múltiples modificaciones en sus casi treinta años de vida. Algunas de ellas supusieron ya reformas parciales importantes, pero las estructuras judiciales requirieron de una adaptación a la realidad económica, social y jurídica actual que apuesten por la reducción de tiempos de respuesta y especialización.

El Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial profundiza en la búsqueda de soluciones que den respuesta a los problemas de retrasos en la resolución de controversias jurídicas que se vienen produciendo, a la vez que apuesta por una mayor profesionalización y especialización de la Justicia desde la primera instancia.

La creación de Tribunales Provinciales de primera Instancia para acabar con las desigualdades que se producen entre juzgados por las distintas cargas de trabajo; la ampliación de las competencias de los Tribunales Superiores de Justicia; las actualizaciones en la Sala de Instancia de lo Penal y en la de lo Contencioso de Audiencia Nacional; el carácter vinculante de determinada jurisprudencia del Supremo; la cuestión jurisprudencial previa como vía de diálogo entre los distintos jueces y el Tribunal Supremo; la restricción del número de aforados a aquellos que establece la Constitución; la desaparición de las categorías de la carrera judicial; la nueva denominación de los secretarios judiciales a Letrados de la Administración de Justicia; y la declaración de agosto como mes hábil son algunas de novedades que introduce el Anteproyecto.

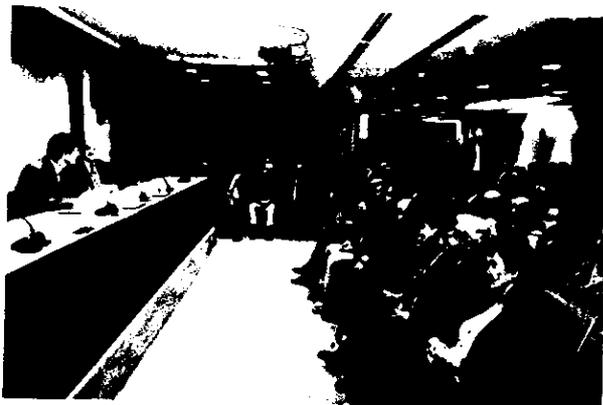
Ante ello, se ha presentado recientemente un informe que plantea la supresión o modificación de algunos artículos principales de esta normativa, que los agentes de la Justicia consideran inconstitucional y censuradora. De forma masiva, los abogados españoles se muestran a favor de que el CGAE manifieste de forma pública su apoyo a las reivindicaciones y propuestas de los jueces en relación con el anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo, tres de cada cuatro abogados son partidarios de solicitar la retirada inmediata de dicho proyecto de Ley, al menos en lo que se refiere específicamente al modo de selección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial.

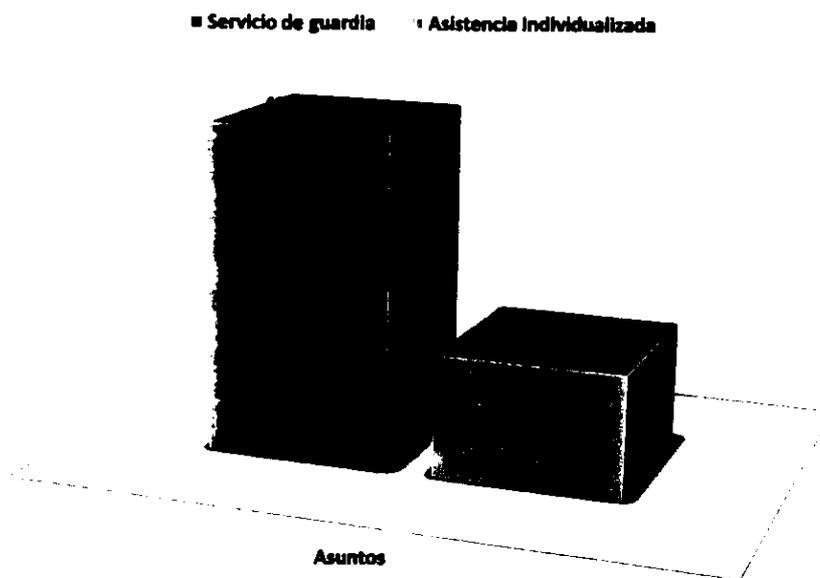
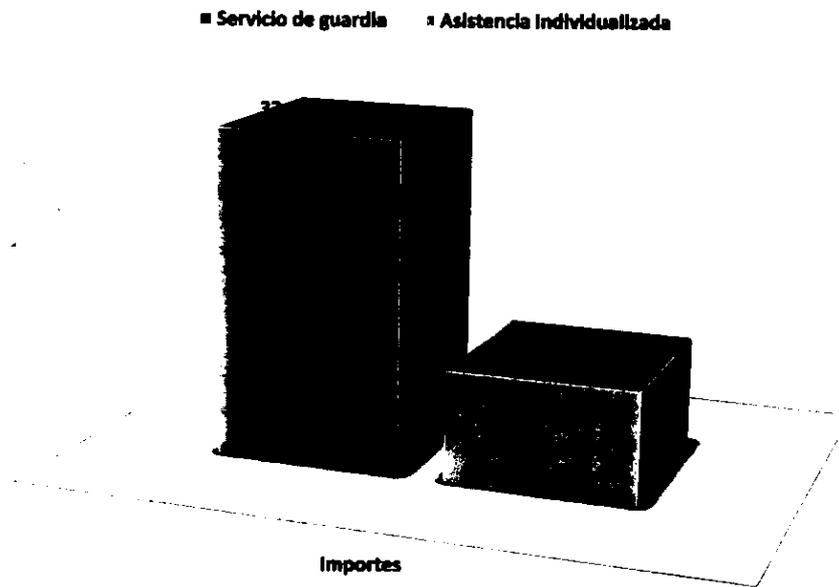
LEY DE TASAS JUDICIALES

Tras la aprobación de la nueva Ley de Tasas Judiciales, la abogacía muestra un rechazo absoluto a esta decisión.

El malestar se manifiesta en la mayoría de abogados, que consideran que el Ministerio de Justicia ha actuado con precipitación y sin buscar acuerdos con todas las partes implicadas; y cree que esto genera una incertidumbre que provoca que se tenga que actuar de manera improvisada.

Además, coinciden en que esta Ley no hará más que potenciar las diferencias entre aquellos que pueden abonar las





Fuente: Observatorio de la Justicia Gratuita.

tasas pertinentes y aquellos que no, dando lugar, en muchos casos, a la indefensión. De esta forma, se propiciará una Justicia con dos divisiones, la de los ricos, que podrán hacer frente sin dificultad a las tasas; y la de los pobres, que tendrán que recurrir a la justicia gratuita.

Asimismo, esta mayoría no cree que este nuevo sistema de tasas tenga un efecto disuasorio sobre quienes hacen un uso torticero de los tribunales con fines dilatorios, algo que cree que se conseguiría en estableciendo tasas que penalizasen exclusivamente las demandas temerarias. Además, considera que la Justicia debe financiarse exclusivamente a través del los Presupuestos Generales del Estado y no mediante tasas.

Finalmente, de forma prácticamente unánime (94 %) los abogados españoles se muestran favorables a que el Consejo General de la Abogacía Española promueva un recurso ante el Tribunal Constitucional contra esta nueva Ley de Tasas.

JUSTICIA GRATUITA

Con el fin de asegurar que todas las personas tengan acceso a la justicia, el artículo 119 de la Constitución reconoce la posibilidad de solicitar justicia gratuita cuando lo disponga la ley, y en aquellos casos en los que se acredite insuficiencia de recursos para litigar.

En 2013, los Colegios de Abogados recibieron 951.000 solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita procedentes del ciudadano o tramitadas a través del juzgado, lo que supone un incremento superior al 18% de las solicitudes recibidas en 2012, cuando se llegaron a 800.000.

Dentro del Servicio de Turno de Oficio, la Penal es la jurisdicción que cuenta con mayor inversión, con cerca de 88 millones de euros y el 58% del total de este Servicio. A continuación se encuentran la Jurisdicción Civil, que alcanza el 28,2% del total del Turno de Oficio, Contencioso-Administrativa (más del 4%) y Social con el 2,4%.

En relación al Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, casi el 75% corresponde al Servicio de Guardia (con más de 33 millones de euros) y el restante 25% corresponde a la Asistencia Individualizada (11 millones de euros).

Tras la revisión de estas solicitudes por los Colegios de Abogados, se remitieron a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita más de 813.000 expedientes, de los que se ratifican una media del 88,4%.

La imposición de tasas judiciales ha provocado que cada vez más ciudadanos soliciten la Asistencia Jurídica Gratuita en los conflictos con las Administraciones Públicas. Los asuntos atendidos por el Turno de Oficio en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se incrementaron en 2013 un 54% con respecto al año anterior, mientras que en Civil el aumento fue del 16%; en lo Social, del 13%, y la subida en Penal fue del 10%. Cabe destacar el incremento en Contencioso-Administrativo teniendo en cuenta que el Consejo General del Poder Judicial ha calculado que el descenso de asuntos tramitados en 2013 en esta jurisdicción fue del 15,5 %.

En 2013 fueron atendidos por los Colegios de Abogados más de 1.770.000 asuntos de Asistencia Jurídica Gratuita. Por servicios, cabe destacar los más de 1.046.000 asuntos pertenecientes al Turno de Oficio, casi el 59% del total de asuntos tramitados, mientras que 667.000 corresponden al

Servicio de Asistencia Letrada al Detenido (37,6%). Por su parte, el Servicio de Violencia de Género dio lugar a más de 61.000 asuntos (3,5%).

JUSTICIA GRATUITA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

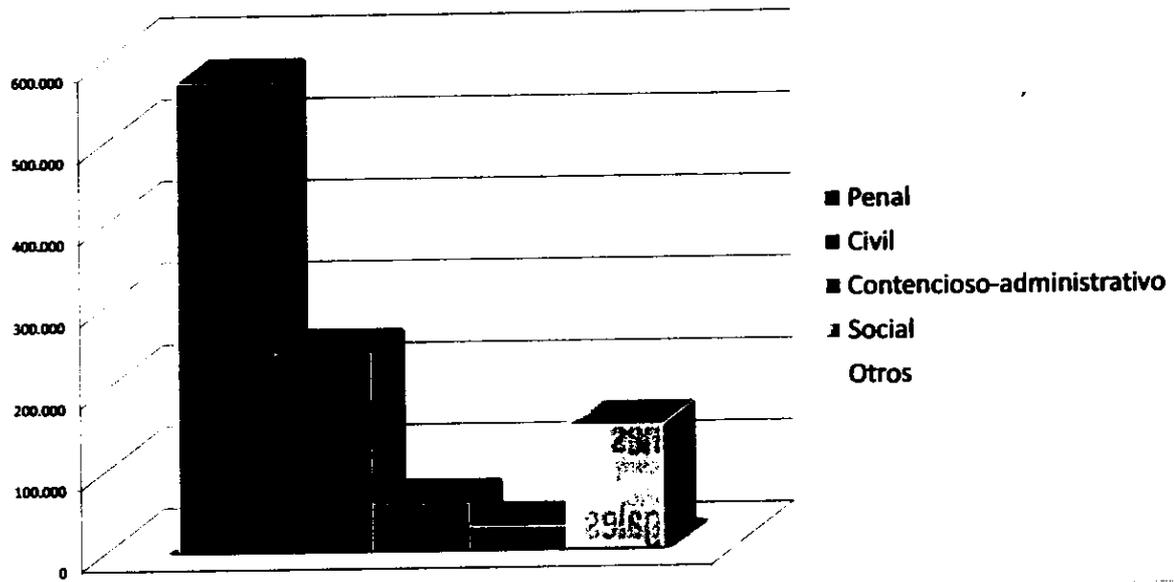
En 2013, el número total de quejas fue de 5.347, de las que 3.794 fueron archivadas y se tramitaron 266 expedientes sancionadores a letrados del Turno de Oficio, un 0,6% del total de abogados adscritos al Turno de Oficio.

Por comunidades autónomas, Andalucía continúa siendo la comunidad autónoma que más asuntos de Justicia Gratuita ha tramitado con más de 396.000 expedientes que representan el 23% del total de gestionados a nivel estatal. A continuación se encuentra Cataluña con más de 321.000 asuntos que superan el 18% del total.

En cuanto a inversión, como ha ocurrido en años anteriores, Cataluña vuelve a ser la comunidad autónoma con mayor inversión en Justicia Gratuita con más de 54 millones de euros, el 24% del total de importes certificados en 2013 en todo el territorio nacional. A continuación se encuentra Andalucía con 36,7 millones de euros (16%) que supera, al igual que en 2012, a la Comunidad de Madrid, con 31,3 millones (14%). Valencia y Canarias son las comunidades autónomas que ocupan los siguientes puestos con 17,4 y 15,6 millones respectivamente. Entre Cataluña, Andalucía y Ma-

Turno de oficio por jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros	Total asuntos
CATALUÑA	120.672	41.720	8.741	6.143	15.510	192.786
MADRID	103.708	27.114	19.291	8.920	0	192.786
ANDALUCÍA	132.316	49.297	7.828	2.686	26.495	218.622
VALENCIA	53.156	33.583	2.061	1.509	67.323	157.632
CANARIAS	23.981	20.736	482	817	9.941	55.957
GALICIA	15.692	8.196	428	770	4.131	29.217
PAIS VASCO	12.146	5.004	2.845	281	79	20.355
CASTILLA Y LEÓN	24.421	9.168	1.678	1.622	5.270	42.159
MURCIA	15.347	7.742	2.005	512	2.631	28.237
CASTILLA-LA MANCHA	15.198	10.460	1.506	940	3.648	31.752
ASTURIAS	7.561	3.481	292	262	3.247	14.843
BALEARES	14.876	6.377	788	938	1.308	24.287
ARAGÓN	6.677	2.124	723	501	1.961	11.986
EXTREMADURA	10.862	6.896	521	619	1.862	20.760
NAVARRA	2.062	2.667	231	184	2.573	7.717
CANTABRIA	5.692	4.237	137	197	0	10.263
CEUTA	3.625	577	1.501	6	743	6.452
MELILLA	2.406	444	4.645	42	2.378	9.915
RIOJA	2.097	1.099	279	182	529	4.186
TOTAL	572.495	240.922	55.982	27.131	149.629	1.046.159
	54,7%	23,0%	5,4%	2,6%	14,3%	



Fuente: Observatorio de la Justicia Gratuita.

drid acaparan más del 55% del total del gasto a nivel nacional en justicia gratuita.

Los aumentos de gasto más importantes se han producido en las comunidades autónomas que más están padeciendo la crisis económica: Castilla-La Mancha sube el 11%, Extremadura (9,5%), Canarias (5%), Ceuta y Melilla con un 4% cada una y Andalucía que incrementa el coste un 2%.

Del total de la inversión en Justicia Gratuita, el servicio de Turno de Oficio absorbe el 66%, alcanzando los 154,7 millones de euros.

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE JUSTICIA GRATUITA

La utilización del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita continúa su incremento. Casi 525.000 ciudadanos aprovecharon en 2013 las ventajas que ofrece esta herramienta creada por el Consejo General de la Abogacía Española, lo que supone un incremento del 41% sobre el año anterior. La interconexión con el Colegio de Abogados de Madrid en 2013 ha potenciado este fuerte crecimiento, liderando su utilización con cerca de 80.000 solicitudes.

En 2012, fueron más de 371.000 las personas que utilizaron este servicio, mientras que en 2011 lo usaron 250.000 solicitantes de Justicia Gratuita.

Además, el número de expedientes generados es aún mayor, ya que un mismo usuario puede generar más de una solicitud para diferentes asuntos. De hecho, en 2013 se generaron más de 565.000 solicitudes.

Por comunidades autónomas, la que más expedientes electrónicos generó en 2013 fue Valencia, con 91.044 solicitantes; seguida de Madrid -que se incorporó el año pasado a este sistema tecnológico- con 87.145 peticionarios, Andalucía, con 86.317, y Cataluña, en la que 70.268 personas solicitaron este servicio a través de las entidades colegiales.

Galicia, Canarias, y Murcia estuvieron por encima de los 22.000 expedientes y Baleares, Aragón, Extremadura, Castilla-La Mancha y Castilla y León superaron los 13.000.

Abogados y justicia gratuita

El 86 % de los abogados que llevan casos de justicia gra-

tuita (es decir, la práctica totalidad) creen que este servicio debe seguir dependiendo exclusivamente de los Colegios de Abogados.

Los Colegios de Abogados tramitaron en 2012 más de 1.726.000 asuntos de Asistencia Jurídica Gratuita, lo que supone un ligero incremento del 2% con respecto a 2011, cuando se gestionaron 1.691.313 expedientes.

A 31 de diciembre de 2012 había en España más de 39.000 abogados adscritos al Servicio de Turno de Oficio, lo que representa un aumento del 3,4% con respecto a los letrados adscritos en 2011 (37.700). Por su parte, más de 32.700 abogados realizan su labor en la Asistencia Letrada al Detenido y 4.727 se encuentran adscritos a los Servicios de Orientación Jurídica.

Casi 42.500 abogados estaban suscritos a 31 de diciembre de 2013 al Servicio de Turno de Oficio y Justicia Gratuita, lo que representa un aumento de casi el 9% con respecto a los letrados adscritos en 2012 (39.000). Más de 34.600 abogados realizan su labor en la Asistencia Letrada al Detenido y 17.532 se encuentran adscritos a Violencia de Género.

Teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2013, los diferentes Colegios de Abogados tenían censados a 135.000 letrados ejercientes, el 31,5% de estos profesionales jurídicos se encuentra adscrito al Servicio de Turno de Oficio.

Por otro lado, el porcentaje de mujeres adscritas al Turno de Oficio es del 46% (19.700 abogadas), en Asistencia Letrada al Detenido alcanza el 47% (16.000 abogadas), mientras que en Violencia de Género el número de mujeres, con un 53% del total y 9.300 letradas, supera al de hombres.

La principal preocupación de los abogados hoy en día es que el actual Proyecto de Ley podría erosionar el derecho de defensa de los ciudadanos. Así siete de cada diez abogados consideran que la supresión de la vinculación del abogado al ámbito colegial para poder ejercer en el turno de oficio afectará negativamente a la inmediatez en la prestación de sus servicios, a la cercanía abogado-beneficiario, a la asistencia letrada al detenido y, en definitiva, a la calidad misma del servicio al justiciable. ■

Carlos Carnicer
 Presidente del Consejo General de
 la Abogacía Española



La Justicia, la Abogacía los retos que vienen

L escribía recientemente, con motivo del nombramiento de un nuevo ministro, que "la Justicia está hoy peor que hace tres años". Podría haber dicho que está tan mal o peor que hace veinte o treinta, porque en estos años todos los Gobiernos han mirado hacia otro lado. Pensaban que la Justicia no da ni quita votos. Por eso, la Justicia, un elemento esencial del Estado de Derecho, ha sido la cerne en los presupuestos, en las preocupaciones políticas, en todo..

Un dato lo explica: De los 1.500 millones del Presupuesto de Justicia para 2015 -prácticamente igual que el de 2014 y 2013-, el 83 por ciento se dedica a pagar salarios. Sólo quedan 250 millones para la modernización de la Justicia, las obras en los viejos juzgados, la "Nueva" Oficina Judicial, la Justicia Gratuita... Es imposible abordar ninguna reforma sin medios económicos. España gasta en Justicia 32 euros por cada 100.000 habitantes, frente a los 60 de media de Europa y los 114 de Alemania. Tenemos también la mitad de jueces que otros países europeos.

Es, claro, un problema de medios, pero sobre todo de organización y de objetivos. Ninguna ley debería ser aprobada sin una memoria económica que garantice su cumplimiento. Deberíamos tener una Justicia que pensara en los ciudadanos, pero no para ponerles barreras -en forma de tasas- para que no accedan. La Justicia no merece ese nombre si penaliza y castiga a quienes necesitan defender sus derechos y no son muy ricos -sin problemas para pagar las tasas- o muy pobres -con derecho a justicia gratuita. Y porque ni siquiera destina a la Justicia lo que cobra por acceder a ella.

Pero, además, nuestra Justicia está montada sobre datos erróneos o no fiables porque no es cierta la litigiosidad que se invoca como una de las causas de que la Justicia no funcione y como ha demostrado un expresivo Informe de la Universidad Autónoma de Madrid. No hay nueve millones de asuntos en los tribunales porque apenas hay un millón y medio de sentencias y se están contabilizando

asuntos repetidos o que no suponen carga o esfuerzo judicial. Si se parte de presupuestos erróneos, y sin contar con quienes conocemos los problemas de la Justicia, las decisiones no podrán ser acertadas.

Por eso es imprescindible:

- 1.- Un Pacto de Estado por la Justicia en el que participen todos los actores jurídicos, políticos y sociales para hacer no muchas leyes sino buenas leyes. Este puede ser un buen momento para alcanzar ese Pacto de Estado.
- 2.- Una Justicia para todos. En menos de dos años, las tasas judiciales han echado a miles de ciudadanos de la Justicia, no a los ricos ni a las grandes empresas ni a las Administraciones, sino a la inmensa clase media. Millones de ciudadanos que cobran poco más de 1.000 euros al mes han perdido su derecho a pedir justicia o a recurrir una sentencia injusta.
- 3.- Que nos dejen trabajar. La Abogacía es uno de los sectores más competitivos y con menos barreras, con más de 250.000 profesionales colegiados peleando en libre y absoluta competencia. Sus honorarios son libres y están muy por debajo de la media europea y muy lejos de lo que cobran sus colegas americanos o británicos. El Consejo y los Colegios de Abogados ofrecen en estos momentos formación, servicios y herramientas tecnológicas a todos los abogados, indispensables para su buen ejercicio profesional. Los Colegios y más de 42.000 abogados -en muchos casos pagados tarde y de forma indigna- prestan un servicio público modélico de Justicia Gratuita 24 horas al día, 365 días al año... La Ley de Acceso ha abierto la puerta a la formación para que los ciudadanos tengan la seguridad de que el abogado que les atiende está adecuadamente formado. Los abogados nos conformamos con que nos dejen trabajar en libre competencia y organizarnos para dar un mejor servicio a los colegiados y a los ciudadanos.

P.S.: Felicidades a TPI por cumplir 50 años. No es fácil sobrevivir empresarialmente en tiempos agitados y menos en un país que no apoya suficientemente a los emprendedores, aunque sepamos que, sin ellos, no hay futuro posible. ■